



Ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la segunda convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2023.

El día 3 de julio de 2023 se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón” la Orden ECD/836/2023, de 21 de junio, por la que se realiza la segunda convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2023, dando un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Hoy, 17 de julio de 2023, es el último día del plazo de presentación de solicitudes, y ha habido una incidencia técnica de carácter general en la web del Gobierno de Aragón, todavía sin solucionar, que impide la presentación de las mismas.

El apartado décimo de la citada orden de convocatoria dice en el punto 1 que “de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando una incidencia técnica haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. En este caso se publicará en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido”.

En consecuencia, el plazo de finalización de presentación de solicitudes de la segunda convocatoria de ayudas a la música en Aragón para el año 2023 se amplía hasta el día siguiente a aquel en que se solucione la incidencia técnica de carácter general acaecida en la web del Gobierno de Aragón.

Firmado electrónicamente,

El Director General de Cultura

P.S. La Secretaria General Técnica

(Orden de 14 de agosto de 2019 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte)

Fdo: María Muñoz Guajardo